

LLAMADO PÚBLICO
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO
PARA LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE CO₂ TRANSCRÍPTICO
EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN SUPERMERCADOS



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PRIMER PERÍODO DE CONSULTAS

Fecha: 20 de junio de 2016.

1.- ¿Cómo se considera el costo anual neto (CAN) mencionado en el apartado 2?

RESPUESTA:

El CAN se calculará como la suma de los costos de inversión iniciales en equipos, más los costos de un (1) año típico de operación considerando energía, mantenimiento, insumos y otros costos anuales que el proponente estime relevantes.

2.- ¿Que ítems se pueden incluir en el apartado financiero (desglose por componentes)? ¿Es posible incluir la capacitación?

RESPUESTA:

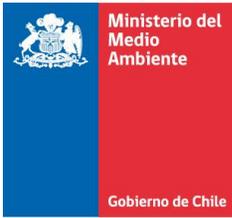
Pueden incluirse ítems asociados a las inversiones iniciales necesarias para el montaje y puesta en marcha del sistema de refrigeración con CO₂ transcrito, por ejemplo, compra de equipos, flete de los equipos, mano de obra de los servicios de instalación, materiales y gases refrigerantes para carga inicial. No es posible incluir el ítem de capacitación.

Considerar además que en el anexo N°2, apartado N°3, tabla desglose por componente, debe señalarse para cada ítem de inversión las características, marca, modelo y cantidad de equipos, máquinas y similares.

3.- ¿A qué se refiere con normativa aplicable al sistema de refrigeración?

RESPUESTA:

Se refiere a los permisos y obligaciones legales ambientales que debe cumplir la implementación del supermercado con el sistema de refrigeración en base a CO₂ transcrito, incluyendo en ello, la correspondiente patente municipal, junto con una **tabla** con los permisos (por ejemplo, permisos ambientales sectoriales de contenidos únicamente ambientales, permisos ambientales sectoriales mixtos y otros permisos que puedan ser necesarios) que se requiera para el funcionamiento del supermercado, **con su forma y plazos de cumplimiento**. En caso de



LLAMADO PÚBLICO
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO
PARA LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE CO₂ TRANSCRÍTICO
EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN SUPERMERCADOS



que el supermercado cumpla actualmente algunos de estos requisitos legales debe adjuntar la evidencia correspondiente.

Al servicio
de las personas
y las naciones

4.- ¿Cómo podemos respaldar el consumo de HFC?, ¿Debemos obtener de nuestro sistema informático todo lo que hemos comprado en los años 2013-2014-2015?

RESPUESTA:

Efectivamente se puede utilizar la información de vuestro sistema informático, más el correspondiente respaldo de las facturas de compra.

5.- ¿A que llaman sistemas de refrigeración centralizados, rack o central de frío mencionadas en las bases generales?

RESPUESTA:

Corresponde a un sistema compuesto por uno o más compresores (instalados en paralelo), destinado para asistir múltiples puntos de frío a igual o distinta temperatura.

6.- ¿Los 1.000m² de sala es referido a una sola sala? ¿No incluye la bodega de esta?

RESPUESTA:

Tal como indican las bases generales, esta superficie corresponde solamente a salas de ventas (no incluye bodegas).

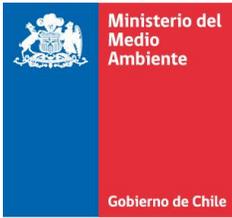
7.- ¿Cómo se calcula el Total PCG del Sistema?

RESPUESTA:

El Total de Potencial de Calentamiento Global del Sistema se calcula con la fórmula:

$$TPCG = PCG \times KG$$

El PCG se obtiene desde la NCh3241, Tabla A.1, columna "PCG 100 años".



LLAMADO PÚBLICO
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO
PARA LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE CO₂ TRANSCRÍTICO
EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN SUPERMERCADOS



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

El valor de “KG” corresponde al total de kg de gases utilizados, es decir, la suma de la carga inicial más un (1) año de reposición de fugas.

8.- Por favor indicar a que se refieren los “Costos en otras medidas (CH\$)” mencionados en el anexo N°2, página N°7?

RESPUESTA:

Se refieren a los gastos en CH\$ asociados a otras medidas tomadas por la empresa para el desarrollo del mercado de refrigerantes de CO₂ incurridos en el periodo de inversión y en el primer año de operación.